



RESOLUCIÓN No. 868 (22 – Jul - 2026)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos No. 005 del 24 de septiembre de 2021 y No. 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el veintinueve (29) de mayo de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 580 “**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026, de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»**”.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó el tres (3) de junio de 2026 en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita, cuyo objetivo es generar un proceso de exploración y creación artística colectiva orientado a trabajar sobre las memorias del conflicto armado, las resistencias y las formas de imaginar futuros posibles.

Que, el treinta (30) de junio de 2026, se expidió el Acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la **INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026**. En esta reunión se designaron como integrantes del comité evaluador a los expertos Ad



**RESOLUCIÓN No. 868
(22 – Jul - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

honorem Samantha Rodríguez Arias, Jairo Enrique Cobos Castañeda y Luisa Fernanda Morales Igua.

Que, este mismo día, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026**, en el cual se registró la inscripción de cinco (05) iniciativas.

Que, el tres (03) de julio, el Instituto publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró que, las cinco (05) iniciativas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas, fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
Trayectoria de los integrantes de la agrupación, descrito en las fichas de participación.	20
Pertinencia de la iniciativa. Este criterio evalúa la relación de la iniciativa con: las memorias del conflicto armado, las experiencias de resistencia, las realidades del territorio o comunidad, así como con la proyección de futuros posibles.	30
Claridad y coherencia de la iniciativa. Se evaluará la coherencia entre el tema, el lenguaje artístico y los resultados esperados.	25
Sentido y relevancia de la iniciativa (Justificación). Este criterio evalúa qué tan clara y significativa es la razón por la cual la agrupación quiere trabajar el tema propuesto.	25

**RESOLUCIÓN No. 868
(22 – Jul - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

Total	100
-------	-----

Que, el nueve (09) de julio de 2026, se reunió el Comité evaluador de la Invitación Cultural y, como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del jurado, y analizados los resultados de la **INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026**, se recomendó otorgar el incentivo económico a los siguientes participantes:

No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	44202	AGRUPACIÓN	HILANDO MEMORIAS: MUJERES QUE TEJEN PAZ VERDAD Y ESPERANZA	CRISTY JULIETH DIAZ GUZMAN	C.C. 1.022.339.850	96.3	\$3.600.000
2	44215	AGRUPACIÓN	RELATOS Y VOCES DE MEMORIA VIVA	GLENIS JUDITH CARVAJAL VILLA	C.C. 63.459.272	92	\$3.600.000
3	44205	AGRUPACIÓN	GUARDIANES DE LA MEMORIA Y CONSTRUCTORES DE FUTURO	RAMON DUARTE VANEGAS	C.C 13.472.070	91.3	\$3.600.000
4	44199	AGRUPACIÓN	MEMORIA DISTRITAL	MARTHA PATRICIA MORENO CARDENAS	C.C 52.622.313	85.7	\$3.600.000

**RESOLUCIÓN No. 868
(22 – Jul - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

5	44206	AGRUPACIÓN	RECORDANDO MI MEMORIA TERRITORIAL	ENEIFI CECILIA MARTINEZ OSUNA	C.C 50.912.085	77.7	\$3.600.000
---	-------	------------	-----------------------------------	-------------------------------	----------------	------	-------------

Que, a su vez, los jurados no designaron iniciativas en calidad de suplentes.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2610 del doce (12) de mayo de 2026**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF- ESTAMPILLA PROCULTURA	18.000.000
			Total	18.000.000

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del nueve (09) de julio de 2026, mediante la cual se realizó la selección de las iniciativas ganadoras en la **INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**RESOLUCIÓN No. 868
(22 – Jul - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación de los jurados designados para elegir las iniciativas ganadoras en la **INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas seleccionadas:

No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre de la agrupación	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	44202	AGRUPACIÓN	HILANDO MEMORIAS: MUJERES QUE TEJEN PAZ VERDAD Y ESPERANZA	CRISTY JULIETH DIAZ GUZMAN	C.C. 1.022.339.850	96.3	\$3.600.000
2	44215	AGRUPACIÓN	RELATOS Y VOCES DE MEMORIA VIVA	GLENIS JUDITH CARVAJAL VILLA	C.C. 63.459.272	92	\$3.600.000
3	44205	AGRUPACIÓN	GUARDIANES DE LA MEMORIA Y CONSTRUCTORES DE FUTURO	RAMON DUARTE VANEGAS	C.C 13.472.070	91.3	\$3.600.000
4	44199	AGRUPACIÓN	MEMORIA DISTRITAL	MARTHA PATRICIA MORENO CARDENAS	C.C 52.622.313	85.7	\$3.600.000
5	44206	AGRUPACIÓN	RECORDANDO MI MEMORIA TERRITORIAL	ENEIFI CECILIA MARTINEZ OSUNA	C.C 50.912.085	77.7	\$3.600.000

PARÁGRAFO 1º: De conformidad con el Acta de recomendación de ganadores, los jurados no designaron iniciativas como suplentes.



**RESOLUCIÓN No. 868
(22 – Jul - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los incentivos económicos la Entidad realizará la entrega de los desembolsos de la siguiente manera:

- Primer desembolso: Equivalente al 80% del recurso total, una vez se entregue un plan de trabajo elaborado por el grupo junto con el artista formador y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para tal efecto.
- Segundo desembolso: Correspondiente al 20% del incentivo que se entregará una vez haya finalizado el proceso artístico y realizada la muestra final y aval de cumplimiento por parte de la Entidad.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los incentivos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2610 del doce (12) de mayo de 2026**, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: De acuerdo con las Condiciones Específicas de Participación de la **INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026**, específicamente con el numeral 2 del capítulo “*Compromisos de los seleccionados*” los participantes seleccionados como ganadores deberán aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.



**RESOLUCIÓN No. 868
(22 – Jul - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de alguna iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, restricciones de participación e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

ARTÍCULO 6º: Los seleccionados deben desarrollar las iniciativas teniendo como fecha límite de ejecución el **diez (10) de noviembre de 2026**.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.



**RESOLUCIÓN No. 868
(22 – Jul - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL TEJER MEMORIAS, CREAR PRESENTE Y SEMBRAR FUTUROS. PROCESOS COLECTIVOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA DESDE LAS MEMORIAS Y RESISTENCIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – 2026, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 – Jul - 2026

Maria Mercedes González Cáceres

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica. <i>Heidy Yobanna Moreno</i>
Revisó:	Diana Carolina López González - Contratista Subdirección Jurídica. <i>Diana Carolina López</i>
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros – Contratista Área de Fomento. <i>Paula Alejandra Gualteros</i>
Revisó:	Alba Janneth Salgado - Contratista Área de Fomento. <i>Alba Janneth Salgado</i>
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Fomento. <i>Karen Nazarith R.</i>